



La Paz, 08 de julio de 2020  
**P.I.E. N° 631/2019-2020**

Señora  
Jeanine Añez Chávez  
**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Señora Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por el Senador Carlos Pablo Klinsky Fernandez, para que el Señor Ministro de Trabajo Empleo y Previsión Social, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe y remita documentos de respaldo con relación al registro de algún tipo de relación laboral de las siguientes personas detalladas líneas abajo, especificando el periodo de vigencia de la relación laboral con la Cámara de Diputados: Álvaro Ventura Isidro; Rodrigo Rufino Zabala Villarroel; Cristian Olivera Peredo; Carlos Alberto Arias Gutiérrez; Pablo Raúl Soliz Velásquez; Marco Antonio Iriondo Nogales y Paola Bolívar Terrazas.--- 2. En caso de existir registros, Informe y remita copia de la carpeta laboral que cursa en la cartera ministerial con relación a la Cámara de Diputados como empleador, detallando la planilla de trabajadores desde la gestión 2015, 2016, 2017 y 2018, de las personas citadas en la pregunta 1.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos a la Señora Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Leónidas Milton Barón Hidalgo  
**PRESIDENTE EN EJERCICIO  
CÁMARA DE SENADORES**

  
**SENADORA SECRETARIA**  
Primera Secretaria  
CÁMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL